



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	x	
<b>Cédula Informativa de Zonificación</b>		
<p>Documento de carácter informativo de los usos del suelo, densidades e intensidades del aprovechamiento u ocupación, así como restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble.</p> <p>Para efectos de informar y orientar a los particulares respecto a la normatividad contenida en el Plan municipal de Desarrollo Urbano</p>		
<p>Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.                  Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F), II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.                  Artículo 23 y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.                  Artículo 293 fracción II y 311 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>		
Cédula Informativa de Zonificación		En tanto no se modifique el plan del que deriva.
SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
Cuando el propietario del predio o inmueble le interesa conocer los usos permitidos en su predio		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		
-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Croquis de localización. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Folder tamaño oficio, color beige.	Si Si Si Si No Si	1 N/A N/A N/A 1 N/A Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F), II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículo 293 fracción II y 311 del Bando Municipal de Zinacantepec. Integración de expediente para dictamen.
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>		
-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Croquis de localización. -Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa -Folder tamaño oficio, color beige.	Si Si Si Si No Si Si	1 N/A N/A N/A 1 N/A N/A Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F), II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019. Artículo 293 fracción II y 311 del Bando Municipal de Zinacantepec. Integración de expediente para dictamen.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formato de solicitud debidamente requisitado.</li> <li>-Croquis de localización.</li> <li>-Documento que acredite la personalidad del solicitante y en su caso del representante legal.</li> <li>-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.</li> <li>-Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante y en su caso del representante legal.</li> <li>-Folder tamaño oficio, color beige.</li> </ul>	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
	Si	N/A	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F), II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
	Si	N/A	
	No	1	Artículo 23 y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.
	Si	N/A	Artículo 293 fracción II y 311 del Bando Municipal de Zinacantepec. Integración de expediente para dictamen.
<b>30 minutos</b>		<b>5 días hábiles</b>	
<b>\$ 239.95 (2.84 UMAS)</b>			
Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2019.			
EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
		TARJETA DE DÉBITO	N/A
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A			
<b>Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas</b>			
N/A			
Se debe considerar el uso del suelo donde se ubica el predio.			

Ayuntamiento de Zinacantepec			Dirección de Desarrollo Urbano		
C. Alfredo Santana Rubio					
CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350		De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
01722	2-18-48-92	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano.20192021@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
N/A					
N/A					
CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A					



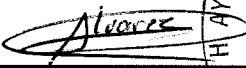
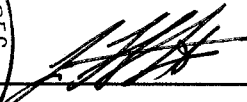
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN  
2019 - 2021

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

OTROS	
	¿Para qué me es de utilidad la Cédula Informativa de Zonificación?
RESPUESTA:	Para conocer los usos del suelo, densidades e intensidades del aprovechamiento u ocupación, restricciones de un predio
	¿Me autoriza construcción?
RESPUESTA:	No solo es informativa, para construir deberá tramitar la licencia de construcción y uso del suelo, así como el alineamiento.
	¿Puedo solicitar permiso de construcción de cualquier cosa?
RESPUESTA:	No, solo lo marcada en la clave de uso del suelo que le corresponda al predio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANA ISABEL ALVAREZ AVELINO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	 C. ALFREDO SANTANA RUBIO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	06/06/19

